ACTA N°

FECHA: Bogotá, 23 de febrero de 2026

HORA: 1:40 p.m.

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Caracoli.

TEMA: Deber de Denuncia - Procedimiento para la Activación de Rutas Internas y/o Administrativas, siguiendo Manual para la Protección Integral.

ASISTENTES: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA – TALENTO HUMANO.

ORDEN DEL DÍA:

1. Contextualización del espacio en torno al Deber de la Denuncia su marco normativo, Circular - 028 de 2025 y Manual para la Protección Integral del ejercicio de derechos a niños, niñas y adolescentes.
2. Reconocimiento y descripción sobre los componentes de la Ruta Interna en Jardines Infantiles diurnos y Cofinanciados
3. Socialización de los parámetros de procedimientos entorno a la activación de rutas externas según el tipo de violencias.
4. Varios y Cierre.

DESARROLLO:

1. Siendo las 07:00 p.m. se hace apertura del encuentro con responsable del servicio y padres, madres y/o cuidadores del Jardín Infantil Cofinanciado Caracoli., se brinda saludo de bienvenida y presentación. Se realiza la socialización de dichas rutas. Se contextualizó sobre el tema de trabajo consistente en la socialización Deber de la Denuncia y su marco normativo, Circular 028 de 2025 y Manual para la Protección Integral del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, emitidos por la secretaria Distrital de Integración Social (SDIS).

2. Se continuó socializando, respectivamente, sobre marco normativo de derechos y marco jurídico que soporta el Deber de la Denuncia y documentos asociados que emite la SDIS. Colombia firmó y ratificó la CDN (Ley 12 de 1991) el artículo 44 de la constitución Política de 1991, reconoce los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes; Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2018. Entorno al marco Jurídico en Colombia se tiene presente el Artículo *67 del código de Procedimiento Penal, Artículo 417 del Código Penal, Ley 906 de 2004* y *Ley 599 de 2000,* 1146 de 2007, 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008, 599 de 2000, 1542 de 2012, 1336 de 2009, Constitución Política de 1991, artículos 42, 43 y 44.

Powered by CamScanner

- La Circular 028 de 2025 sobre el Deber de Denuncia, tiene como objetivo "*orientar las actuaciones de servidores públicos y contratistas entorno a la identificación de situaciones tipificadas como delito, bien por presunta inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos* de niños y niñas que son atendidos/as en *los servicios sociales*". Adicionalmente, la Circular 028 de 202 resalta que: "*en el marco de la atención diferencial sobre situaciones con niñas y niños pertenecientes a grupos étnicos, "se regirá por sus propios sistemas normativos".*
- El Manual para la Protección Integral del Ejercicio de los Derechos a niños, niñas y adolescentes en los servicios sociales de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia, tiene el propósito de: "*brindar herramientas que permitan materializar acciones tanto para la prevención de las amenazas, inobservancias o vulneraciones al ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, como para la activación de las rutas para el restablecimientos de los mismos, en el marco de la doctrina de la protección integral y los principios de la corresponsabilidad e interés superior".*

3. Se continuó socializando los componentes que son propios de la Ruta Interna en Jardines Infantiles Cofinanciados, consistentes en: 1. la persona que identifica la situación, realiza registro escrito en el formato de novedades; 2. comunica a la responsable del servicio; 3. se lleva a cabo revisión de la Historia Social del participante junto con las novedades; 4. Se realiza análisis y valoración de criterios; 5. Se establece Articulación con equipo local (RI, RF, GL, OAJ); 6. Plan de Acompañamiento, en los casos que se requiera (PS, NUTRI, EE, TS, ENF). 7. Siempre se informa a la familia sobre los indicadores identificados y procedimiento a seguir; 8. Medios a través de los cuáles se genera el comunicado a entidades competentes: Subdirección local, Anónimo, Por medio de línea telefónica, Página web. y una vez que se activa la ruta, Siempre la Unidad Operativa procede con el registro del caso en el formulario digital de la SDIS en el tiempo máximo de 36 horas.

4. Violencia Física y/o Psicológica dentro o fuera del contexto familiar. 1. identificación del caso, comunicado a responsable del servicio y/o psicosocial junto con elaboración de registro escrito de novedades, formato de remisión de casos a equipo psicosocial y seguimiento interno del caso con el debido registro escrito. 2. El o los signos de alerta, siempre reciben valoración de salud en Hospital de Meissen ubicado en la Calle 60 G Sur 18 A BIS 09 Ciudad Bolívar, Bogotá 24 horas. 3. Dentro del contexto familiar y el presunto agresor es mayor de 18 años, se oficia a la Comisaría que corresponda a la Unidad Operativa, según ubicación: Comisaria de Familia I ubicada en Transversal 73 # 70 A 04 Sur, barrio Sierra Morena Tel: 3045914692, Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm y/o Comisaría de Familia 2 (San Francisco) Diagonal 62 N° 20 F-20 Sur P 2 Casa de Justicia, Tel 3045914690; Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm. Fuera del contexto familiar se remite el caso al Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. o correo institucional atencionalciudadano@icbf.gov.co. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin.

Powered by CamScanner

5. Violencia Sexual dentro o fuera del contexto Familiar. 1. identificación del caso, comunicado a responsable del servicio y/o psicosocial junto con elaboración de registro escrito de novedades, formato de remisión de casos a equipo psicosocial. 1.1. Comunicado a la familia. 2. Siempre, acudir al servicio de salud y acompañar la valoración Inicial, además de conocer las actuaciones que establece el sector SALUD: hospital de Meissen ubicado en la Calle 60 G Sur 18 A BIS 09 Ciudad Bolívar, Bogotá 24 horas, en relación con la garantía de derechos. En casos donde el presunto agresor sea menor de 14 años, acudir al Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 am. a 05:00 pm. o correo institucional: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en casos de presunto agresor entre 14 y 18 años acudir a: CESPA, Centro Especializado para Adolescentes, ubicado en Calle 12 N° 30 - 32 Barrio Puente Aranda, Atención 24 horas. En caso de que el presunto agresor sea mayor de 18 años al interior del contexto familiar notifique a: Comisaría de Familia I ubicada en Transversal 73 # 70 A 04 Sur, barrio Sierra Morena Tel: 3045914692, Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm y/o Comisaría de Familia 2 (San Francisco) Diagonal 62 N° 20 F-20 Sur P 2 Casa de Justicia, Tel 3045914690; Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm. Cuando el presunto agresor sea mayor de 18 años y esté fuera del contexto familiar notifique a: Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin.

6. Negligencia o Abandono. 1. Identificar indicadores de presunta negligencia o abandono, así como haber realizado un proceso de acompañamiento psicosocial (Individual o familiar), con el fin de asesorar y orientar a la familia en la consecución de la garantía de derechos de los niños y niñas. ¿Se requiere valoración en salud? Responsable del Servicio, asumirá o designará a una persona del equipo de trabajo para que acompañe a la familia al sector SALUD y se articule con Trabajo social del Hospital Meissen. Si salud NO reportó y se analiza algún indicador de presunción en vulneración de derechos Se debe radicar el respectivo informe a la autoridad competente: Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. o correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co. Si amerita una SITUACIÓN INMEDIATA, informe a la POLICÍA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, quienes en el marco de sus competencias podrán reaccionar frente a la situación. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin.

7. Presunto Maltrato Institucional. 1. Realizar análisis de la situación, hacer registro de novedad o acta de lo evidenciado (modo, tiempo y lugar), informar a la responsable de servicio y/o profesional Psicosocial. Si la situación la refiere un participante, madre, padre, familiar o acudiente se debe entrecomillar y escribir exactamente lo que refiere. 2. Realizar revisión de historia social del participante y de las novedades que

Powered by CamScanner

se han presentado a lo largo de su estadía en el servicio que puedan tener relación con los hechos acontecidos. 3. Notificar acerca de la situación y las acciones adelantadas respecto a la activación de ruta al Subdirector local, Referente de Infancia, según corresponda (cajas de compensación familiar, representantes legales de convenio, rectores SED). 4. Establecer comunicación con padres o representante legal con el fin de solicitar su presencia en la unidad operativa, para informar la situación, brindando la información de manera asertiva, empática y humana. 5. En estos casos que se presume responsabilidad del equipo de trabajo, Subdirector local en calidad de supervisor del contrato, adelantará acciones a la que haya lugar según la normatividad vigente y el procedimiento del Deber de la Denuncia, también realizará requerimiento para espacio de escucha en relación con el debido proceso, analizará la situación y si encuentra mérito se dará inicio con la activación de ruta externa con ICBF. 6. Máximo 1 día hábil después de la activación de ruta, se debe remitir informe con el oficio remisorio a Subdirector local, supervisor del convenio, oficina asesora jurídica local, con copia del reporte a la entidad competente (ICBF). 7. La Subdirección local notifica al área de incumplimiento y/o disciplinarios de la OAJ para que adelanten las acciones que tengan lugar, con copia a la Subdirección para la infancia. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 8. y 9. Todas las demás actuaciones de seguimiento de la activación de ruta, deberá acudir el profesional responsable que represente el caso, a la mesa de seguimiento de presuntas vulneraciones de derechos PAS.

8. Situaciones relacionadas con las y los participantes que permanecen por mayor tiempo del establecido en el servicio. 1. Informar al Responsable del Servicio y Profesional Psicosocial. Intentar comunicación telefónica con padre, madre y/o acudiente autorizado o representante legal. 2. Si al llegar al domicilio se es atendido y las razones del retraso no ponen en riesgo o amenazan la integridad del niño o niña, se contacta a la persona autorizada para la entrega del niño o niña con compromiso escrito. 3. Si en el transcurso de este proceso NO se logra comunicación con representante legal y se desconoce las razones del retraso, se procede con la activación de ruta Externa e informar telefónicamente a la Policía de Infancia y Adolescencia. 4. Sí llega Policía de Infancia, una Profesional de Atención acompañará al participante junto con la Policía de Infancia y Adolescencia en el traslado a la institución competente ICBF. Cuando NO llega Policía, el o la Responsable del servicio asignará 2 personas del equipo para que se desplacen con el participante y lo pongan a disposición de la autoridad competente ICBF, previamente comunicando la acción telefónica. 5. Dejar informe en la unidad operativa, con el fin de entregarlo, si se presenta el representante legal en horario diferente al de la prestación del servicio, es necesario contactar al día siguiente al responsable legal y suministrarle dicha información, dejando registro escrito respectivo. 6. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 7. Asistencia de la Responsable del

Powered by CamScanner

Servicio o el profesional que designe a la mesa de Seguimiento a casos por Presunta Vulneración de Derechos de los NNA, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033.

9. Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de Trabajo Infantil. En respuesta a la Ruta Interna identificará si pudiera participar de alguno de los servicios de la SDIS; Construcción del informe y Radicación de informe a la entidad competente, ICBF o Policía de Infancia. Informe enviado al Subdirector (a) local con las acciones realizadas frente al caso con Aspectos que se deben tener en cuenta como 1. Realizar seguimiento permanente de cada perfil y de ser necesario notificar nuevamente a la entidad competente: 2. Diligenciar el link de nivel central SDIS para reporte de casos por presunta vulneración de derechos. En un plazo máximo de 36 horas. 3. Realizar seguimiento en los comités de presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033.

10. Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de encierro parentalizado. 1. Como parte de la ruta interna, el responsable del servicio asumirá o designará 2 personas del equipo para realizar visita domiciliaria con el objetivo de identificar si el niño o niña se encuentran al cuidado de un adulto mayor de edad. 2. Se intentará hacer comunicación telefónica con padres, acudientes o cuidadores del menor. Los padres o acudientes darán sus razones y de esta manera se evaluará si hay un presunto riesgo o amenaza en la integridad del niño o niña. Se debe presentar inmediatamente para atender la visita domiciliaria. Al identificar que la situación pone en riesgo la integridad y seguridad del menor y no lograr establecer contacto telefónico con los padres o acudientes; Si antes de 2 horas la policía de infancia y adolescencia se presenta en el servicio o domicilio; una persona del servicio realizará el acompañamiento junto con la policía a la institución competente ICBF dos personas del servicio realizará el desplazamiento con el participante a la institución competente ICBF. Dejar informe en el servicio o domicilio, con el fin de ser entregado a sus padres o cuidadores en caso dado que lleguen en un horario no laboral, es necesario al día siguiente contactar a los padres o cuidadores para suministrar información y levantar acta de registro. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. Realizar seguimiento en los comités de presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033.

11. Situaciones en que las o los participantes se encuentren desaparecidas o desaparecidos. Identificar de que PERSONA se tiene conocimiento de la situación. 1. Si es quien tiene la custodia del menor: Se acompaña de inmediato a la autoridad competente, Línea 123 Estación de Policía URI de Fiscalía - línea 122 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses CTI (Cuerpo Técnico de Investigaciones) SIJIN (Seccional de Investigación Criminal) Policía Nacional, Si no atienden la solicitud, puede acudir a la Defensoría del Pueblo, la Personería o a la Procuraduría General de la Nación. 2. Si es por parte de una persona diferente

Powered by CamScanner

a quien tiene la custodia del menor: Responsable de servicio asume o designa a 2 personas del equipo de trabajo para contactar a la familia, desplazarse al domicilio y realizar verificación de condiciones habitacionales. 3. Si la persona se rehúsa a hacerlo: Desde el Servicio se deberá elaborar el INFORME y notificar de manera inmediata a la autoridad que corresponda, si hay riesgo se debe articular con profesionales locales para realizar activación de ruta Externa. (Subdirección, Anónimo, página Web). 4. En un plazo máximo de 36 horas de activada la ruta, se deberá reportar el caso en la herramienta que la SDIS tiene dispuesta para tal fin. 5. Realizar seguimiento en los comités de presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033. 6. Todas las acciones internas necesarias y seguimiento hasta cierre de caso. No se debe esperar 24, 48 o 72 horas para activarlo.

12. Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo por ejercicio arbitrario de la custodia. 1. Generar análisis para identificar que la situación no esté asociada a alguna - otra vulneración de derechos; Informa padres, familiares o cuidadores (Un tercero) - Si la familia se rehúsa a realizar el proceso el jardin radica informe - Comunicar situación en ICBF - Si tiene acuerdo en comisaria de familia de igual manera se notifica en ICBF - Comunicar sector justicia (Fiscalia -URI). 2. Diligenciar la herramienta digital de la SDIS y presentar situación en la mesa de seguimiento a casos PAS y Continuidad de ruta interna.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Leonardo Solano	Psicólogo	SDIS - Infancia	

Anexos: Ficha SIRBE.
Elaboró: Leonardo Solano.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

PROYECTO 7744 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ

FORMATO FICHA SIRBE TALLERES Y/O CURSOS SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA INFORMACIÓN BÁSICA Y TRANSVERSAL

Código: FOR-PSS-330
Versión: 3
Fecha: Memo I2023015020 – 24/05/2023
Página: 1 de 2

Fecha de diligenciamiento: 23/02/26

Número Ficha: 2026 (Año) 19 (Localidad) 774 (Proyecto) 412 (Código Unidad Operativa) 1 0 8 2

SECCIÓN A. INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO O CUALIFICACION:

1.Tema del taller y/o curso:	2. Subtema del taller y/o curso:	3. Nombre del taller y/o curso:	4. Código del taller y/o curso:	5. Número de Sesión:	6. Fecha de inicio:	7. Fecha de finalización:
Rutas	Deber de denuncia	Fortalecimiento activación de rutas			23/02/26	23/02/26

SECCIÓN B. INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUCTOR O RESPONSABLE:

1. Nombre del instructor / responsable:	2. Tipo de documento:	3. Número de documento de identidad:
Leonardo Solano	Cédula de ciudadanía... 1 Cédula de extranjería... 2	

SECCIÓN C. INFORMACIÓN SOBRE LOS ASISTENTES: *Literales F y G aplica solo a personas mayores de 14 años*

A. TIPODOCUMENTO DE IDENTIDAD	E. SEXO NACIMIENTO	F. GENERO	G. ORIENTACIÓN SEXUAL	H. ESTADO CIVIL	I.GRUPO ETNICO	K. DISCAPACIDAD	L. NIVEL EDUCATIVO ACTUAL	M. PARENTESCO CON LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE
1. Cédula de Ciudadanía 2. Cédula de extranjería 3. Tarjeta de identidad 6. Registro civil 13. Pasaporte 18. PEP 21. Permiso por protección temporal 19. Salvo conducto 8. sin identificación	1. Hombre 2. Mujer 3. Intersexual	1. Masculino 2. Femenino 3. Transgénero (Travestí, transexual, transformista) 4. No informa 5. No binario 98. No aplica	1. Heterosexual 3. Bisexual 4. No informa 5. Lesbiana 6. Gay 98. No aplica	1. Soltero-a 2. Casado-a 3. Unión libre 4. Separado-a/Divorciado-a 5. Viudo-a 6. Unión marital de hecho	1. Indígena 2. Rrom (Gitano) 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia 4. Palenquero de San Basilio 5. Negro-a, Mulato-a, afro colombiano-a, o afro descendiente 6. Ninguno de los anteriores	20.Física 31.Auditiva 32 Visual 39. Intelectual 10. Sordoceguera 36. Múltiple 40.psicosocial 38 Trastorno del espectro autista	23. Educación inicial (modalidad familiar) 14. Educación inicial (modalidad institucional) 6. Preescolar 7. Básica primaria 8. Básica Secundaria y media 18. Técnico 19. Tecnológico 21. Universitaria incompleta (sin título) 12. Universitaria completa (con título) 22. Postgrado incompleto (sin título) 15. Postgrado completo (con título) 25. Educación desde lo propio 1. Ninguno	3. Padre/Madre 4. Padrastro/Madrastra 6. Abuelo-a 7. Hermano-a 8. Tio-a 9. Primo-a 10. Sobrino-a 11. Otro pariente 12. Otro no pariente

| Nº | A. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Tipo | A. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Número | B. APELLIDOS (Escriba: En el renglón 1, primer apellido; En el renglón 2, segundo apellido) | C. NOMBRES (Escriba: En el renglón 1, primer nombre; En el renglón 2, segundo nombre) | D. FECHA DE NACIMIENTO Día | Mes | Año | E. SEXO | F. GÉNERO | G. ORIENTACIÓN SEXUAL | H. ESTADO CIVIL | I. GRUPO ETNICO | J. VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO | K. ¿PERSONA CON DISCAPACIDAD? | TIPO | L. ESTUDIOS ALCANZADOS NIVEL (Años aprobados) | L. ESTUDIOS ALCANZADOS Actualmente estudia? | M. RELACIÓN CON SERVICIO (FAMILIAR O CUIDADOR(RA) NIÑA-ÑO O ADOLESCENTE) | M. RELACIÓN CON SERVICIO PARENTESCO | M. RELACIÓN CON SERVICIO NÚMERO DE DOCUMENTO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE | N. NÚMERO INSCRIPCIÓN SIRSS | O. LOCALIDAD | P. UPZ | Q. BARRIO | R. DIRECCIÓN | S. FIRMA DEL ASISTENTE |
|---|
| 1 | 1 | 1045146493 | 1 Vera | 1 Cindy | 13 | 12 | 91 | 2 | 2 | 1 | 3 | | SI | SI | | 12 | SI | SI | | | | 19 | 64 | | K 73 D # 64-17 SUR | |
| | | | 2 Vera | 2 Lorena | | | | | | | | | NO | NO Pasa a L | | 5 | NO | NO | | | | | | | | |
| 2 | 1 | 1006736471 | 1 Hernandez | 1 Mari | 16 | 10 | 96 | 2 | 2 | 1 | 3 | | SI | SI | | 12 | SI | SI | | | | 19 | 64 | | K 73 D # 64-35 | |
| | | | 2 Fuentes | 2 Carolina | | | | | | | | | NO | NO Pasa a L | | 5 | NO | NO | | | | | | | | |
| 3 | 1 | 1038894701 | 1 Bonoa | 1 Maribeth | 31 | 01 | 92 | 2 | 2 | 1 | 1 | | SI | SI | | 18 | SI | SI | | | | 19 | 69 | | K 73 D # 64-B 3 | |
| | | | 2 Otema | 2 | | | | | | | | | NO | NO Pasa a L | | 2 | NO | NO | | | | | | | | |
| 4 | 1 | 52129655 | 1 Cano | 1 Claudia | 17 | 12 | 73 | 2 | 2 | 1 | 3 | | SI | SI | | 12 | SI | SI | | | | 19 | 69 | | K 73 D # 64-23 SUR | |
| | | | 2 Velandia | 2 Maritza | | | | | | | | | NO | NO Pasa a L | | 5 | NO | NO | | | | | | | | |
| 5 | 1 | 1018488407 | 1 Rodriguez | 1 Jaime | 30 | 09 | 00 | 1 | 1 | 1 | 3 | | SI | SI | | 18 | SI | SI | | | | 19 | 69 | | K 73 D # 64 C 13 SUR | |
| | | | 2 Ruiz | 2 Eduardo | | | | | | | | | NO | NO Pasa a L | | 2 | NO | NO | | | | | | | | |
| 6 | I | 39578306 | 1 Martínez | 1 Diana | 04 | 01 | 81 | 2 | 2 | 1 | 1 | | SI | SI | | 18 | SI | SI | | | | 5 | 61 | | CLL 69 D 48 B 39 Sur | Diana M. |
| | | | 2 Figueroa | 2 Isabel | | | | | | | | | NO | NO Pasa a L | | | NO | NO | | | | | | | | |

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO 7744 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ FORMATO FICHA SIRBE TALLERES Y/O CURSOS SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA INFORMACIÓN BÁSICA Y TRANSVERSAL	Código: FOR-PSS-330 Versión: 3 Fecha: Memo I2023015020 – 24/05/2023 Página: 2 de 2

(Continua) SECCIÓN C. INFORMACIÓN SOBRE LOS ASISTENTES:

Nº Integrante	A		B	C	D			E	F	G	H	I	J	K	L		M			N	O	P	Q	R	S	
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Escriba: En el renglón 1, primer apellido En el renglón 2, segundo apellido	NOMBRES Escriba: En el renglón 1, primer nombre En el renglón 2,segundo nombre	FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	ESTADO CIVIL	GRUPO ETNICO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	PERSONA CON DISCAPACIDAD?	TIPO	ESTUDIOS ALCANZADOS		RELACIÓN CON SERVICIO			NÚMERO INSCRIPCIÓN SIRSS	LOCALIDAD	UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	FIRMA DEL ASISTENTE
	Tipo	Número			Día	Mes	Año									NIVEL Años aprobados	Actualmente estudia?	FAMILIAR O CUIDADOR(A) DEL NIÑA-O O ADOLESCENTE	PARENTESCO	NÚMERO DE DOCUMENTO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE						
7	1	53141183	1 Pulido 2 Avendaño	1 Liz 2 Adriana	23	11	84	2	2	1	3		SI NO	SI NO Pasa a L		8 5	SI NO	SI NO				19	69	[illegible]	Kr 78D 61-13 S	Liz Adriana C.
8	1	1077648485	1 Gamboa 2 Moreno	1 Marisol 2	17	12	96	2	2	1	1		SI NO	SI NO Pasa a L		8 5	SI NO	SI NO				19	69	[illegible]	Kr 78D 61-13 S	Marisol G.
9	1	1025526107	1 Lombana 2 Maneca	1 Veronica 2	29	01	99	2	2	1	1		SI NO	SI NO Pasa a L		8 5	SI NO	SI NO				19	69	[illegible]	Kr 78D 61-13	Veronica L.
10	1	1031166001	1 Niño 2 Hincapie	1 Daniela 2	24	07	96	2	2	1	3		SI NO	SI NO Pasa a L		12 5	SI NO	SI NO				19	69	[illegible]	Kr 78D 61-13 Sur	[illegible]
11	1	1033805562	1 Cuesta 2 Bendides	1 Leidy 2 Vanessa	25	03	98	2	2	1	1		SI NO	SI NO Pasa a L		12 5	SI NO	SI NO				19	69	[illegible]	Kr 78D 61-13 Sur	Vanessa C.
12	1	1349494	1 Gutierrez 2 Tolaza	1 Mauricio 2	15	12	67	1	1	1	3		SI NO	SI NO Pasa a L		12 5	SI NO	SI NO				19	69	[illegible]	Kr 73 61-13 Sur	[illegible]
13			1 2	1 2									SI NO	SI NO Pasa a L			SI NO	SI NO								
14			1 2	1 2									SI NO	SI NO Pasa a L			SI NO	SI NO								
15			1 2	1 2									SI NO	SI NO Pasa a L			SI NO	SI NO								

SECCIÓN D. DILIGENCIAMIENTO Y DIGITACIÓN

DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA:

Nombre de quien diligenció: Leonardo Solano

Nombre del Servidor-a Público-a responsable: Mauricio Gutierrez

Firma Servidor-a Público-a: Mauricio Gutierrez

DIGITACIÓN EN SIRBE:

Nombre: _____

Firma: _____

D	D	M	M	A	A	A	A

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner